

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **MORALES DE VALVERDE**

*Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170-1, de dicho Real Decreto, puedan presentar ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2.º del citado último artículo.

En el supuesto de que durante el referido plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjera reclamación alguna, de conformidad con lo previsto en el artículo 169-1, del mencionado R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales de Valverde, 13 de julio de 2010.-El Alcalde.